REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 690, SOBRE VALORIZACION DE INVERSIONES.

## CIRCULAR N° 700 /

Para todas las entidades aseguradoras v reaseguradoras.

Santiago, 31 de marzo de 1987.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar las instrucciones impartidas mediante Circular  $N^\circ$  690 del 20 de Febrero de 1987, en los siguientes aspectos:

- 1° Elimínese el párrafo segundo del punto I.3 del Título I.
- 2° Sustituyase el punto I.6.4 del título I por el siguiente:

"Las inversiones en acciones cuva oferta, cotización o transacción ha sido suspendida por alguna entidad fiscalizadora o cuya inscripción ha sido cancelada del Registro de Valores, o tratándose de suspensiones decretadas por alguna bolsa de valores en los que esta Superintendencia haya autorizado dicha medida, deberan contabilizarse según la metodología descrita en el punto I.3 de esta circular netas de una provisión por las posibles pérdidas que a juicio de los administradores y auditores externos pudiesen producirse."

3° Sustituyase el punto 2. del Título IV por el siquiente:

## "2. Acciones registradas

Estas acciones indicadas en el punto I.2. del Título I, deberán clasificarse en la cuenta (13.300) "Acciones registradas". Las provisiones efectuadas al cierre del ejercicio, cuando el valor libro o bursátil de la inversión sea inferior al costo corregido monetariamente, o cuando éstas se reversan, deberán cargarse o abonarse segun corresponda en la cuentas (46.100) "Otros ingresos" y (46.200) "Otros egresos".

Los ingresos que se produzcan por dividendos percibidos deberán abonarse en la cuenta (46100) "Otros Ingresos"."

- 4° Reemplázase el punto aparte al final del tercer párrafo del punto I.5.2 del Título I, por un punto sequido.
- 5° Vigencia

La presente circular rige a contar de esta fecha.

त्रतिभूतिक atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINIE JAME DE VALORES Y SEGUROS CHILE

J. R.

La Circular  $N^2$  699 fue enviada a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.